



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

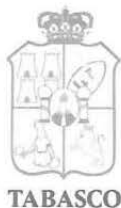
24 DE AGOSTO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 12594



TABASCO

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024**

✉ teapa2021.2024@gmail.com



DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA MUNICIPAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y AVISTAMIENTO DE AVES DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE COCONÁ EN EL MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,931 M2 Y UN PERÍMETRO DE 544 MTS.

LICENCIADA ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y 29 FRACCIÓN III, 47, 51, 52, 53 FRACCIÓN II, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos del artículo 94 Ter. fracción X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; para proponer la creación de zonas de preservación ecológica y demás áreas análogas previstas en las leyes federales y estatales y la legislación municipal, encargándose de su administración;

SEGUNDO. Que conforme al Artículo 6 fracción X del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Teapa, Tabasco, se establece que el Municipio es competente para crear, administrar, proteger y vigilar áreas naturales protegidas, zonas de conservación ecológica y áreas verdes dentro de su territorio, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, el H. Ayuntamiento también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las

Handwritten signatures and initials:
B
X
L
M

Handwritten signature:
B



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



leyes que de ellas emanen; el H. Cabildo es un órgano de gobierno deliberante, que funciona de manera colegiada, encargado de la administración y el gobierno municipal, para lo cual puede establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del municipio.

CUARTO. Que la propuesta para declarar Área Natural Protegida Municipal (ANPM); consiste en lo que a continuación se inserta:

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Nombre del área propuesta

Área Natural Protegida Municipal (ANPM) "**Área de Conservación y Avistamiento de Aves del Corredor Biológico de Coconá en el Municipio de Teapa, Tabasco**";

1.2. Delimitación

El Área de Conservación y Avistamiento de Aves (ACAA) del Corredor Biológico de Coconá" tiene un Área de 2,931 M²., que se encuentra en las márgenes de la Carretera Municipal a las Grutas sobre el DDV, con domicilio en el ejido Teapa Anexo Eureka y Belén, municipio de Teapa, Tabasco. El terreno destinado para el área de conservación cuenta con las siguientes colindancias: al lado izquierdo se colinda con la propiedad del C. René Cano Aguirre y la Sra. Gladys Domínguez Balboa; con lotes parcelarios del Ejido Teapa Anexo Eureka y Belén.

La propuesta de esta ANPM "**Área de Conservación y Avistamiento de Aves del Corredor Biológico de Coconá en el Municipio de Teapa, Tabasco**", se localiza en los límites del Monumento Natural Cerro de Coconá como un corredor biológico o sendero de avistamiento, es una ruta alterna paralela al camino de acceso a la Ruta Grutas de Coconá, en un tramo de 215 mts. lineales fuera del área natural protegida Monumento Cerro del Coconá, que comprende vegetación alta de árboles que se encuentran como cercos vivos que delimitan las propiedades particulares y ejidales con la carretera en donde han sido observadas especies de aves (Véase Figura 1)

La delimitación y ubicación geográfica del ANPM, está basada en el estudio justificativo realizado por la Coordinación Técnica de Sustentabilidad y Cambio



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Climático de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de H. Ayuntamiento de Teapa Tabasco; cuyas coordenadas geográficas de sus vértices se encuentran en el Anexo 1 del presente estudio (Véase Tabla 1).

Figura 1. Delimitación del ANPM, Área de Conservación y Avistamiento de Aves del Corredor Biológico de Coconá



Tabla 1. Coordenadas Geográficas

Vértice	COORDENADAS UTM 15Q WGS84		Vértice	COORDENADAS UTM 15Q WGS84	
	X	Y		X	Y
1	507346	1941880	7	507554	1941891
2	507345	1941885	8	507553	1941870
3	507503	1941920	9	507542	1941859
4	507556	1941930	10	507519	1941879
5	507555	1941927	11	507511	1941918
6	507548	1941891			

Fuente: Elaboración propia

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 X
 [Signature]
 JEM

2. DIAGNÓSTICO DEL ÁREA

Handwritten initials: UP



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



2.1 Caracterización física del área:

A continuación, se presenta una descripción del ecosistema y especies que se pretenden proteger dentro del “**Área de Conservación y Avistamiento de Aves del Corredor Biológico de Coconá en el Municipio de Teapa, Tabasco**”.

2.1.1. Fisiografía: El sitio se ubica en la provincia fisiográfica Sierras de Chiapas y Guatemala, forma parte de las montañas del Norte de Chiapas, las sierras plegadas que la constituyen son de rocas sedimentarias marinas del mesozoico, principales calizas. En esta parte de la Región Serrana se ubican las mayores elevaciones del municipio, destacando el cerro Coconá, madrigal entre otros, que no sobrepasan los 800 m. de altitud.

2.1.2. Hidrografía: El ANPM, se encuentra en la región hidrológica Grijalva-Usumacinta (RH30) dentro de la cuenca del Grijalva- Villahermosa, El patrón de drenaje predominante es tipo Dendrítico, influenciado principalmente por estructuras geológicas. Los principales de agua en la Región son: Los ríos Teapa, Puyacatengo y Pichucalco, afluentes del Río de la Sierra.

2.1.3. Clima: De acuerdo con el Sistema W. Köppen modificado por E. García, el clima en la región Sierra es Cálido – húmedo con lluvias todo el año identificado con la clave Af (m)w” (i’g. Este tipo de clima, presenta lluvias todo el año que disminuyen en el mes de diciembre, ya que el porcentaje de lluvias invernal con respecto al anual es menor de 18%. La información meteorológica obtenida de las estaciones ubicadas en la región, la temperatura media anual oscila entre los 23 y 26°C. La precipitación total anual tiene como rango 2900 a 3600 mm.

2.1.4. Geología: La geología de esta región serrana presenta los mosaicos más complejos de la litología superficial, en general se presentan afloramientos de rocas sedimentarias.

Está configurada a partir de montañas plegadas formadas por calizas del Cretácico Superior y por rocas del Terciario Inferior, la altitud de estos elementos topográficos varía de 200 a 500 m. Estos elementos han sido afectados por una intensa erosión fluvial, controlada en parte por los sistemas de fallas transcurrentes.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



2.1.5. Edafología: En la serranía tabasqueña posible identificar diferentes tipos de suelos debido a la naturaleza geológica de la región, al grado de evolución que presentan y a la zona fisiográfica donde se ubican.

Entre los suelos presentes en la serranía se tienen como unidades de los suelos calcáreos

Los cuales se encuentran en la zona fisiográfica de la sierra a una altitud de 400 msnm, estos suelos se caracterizan por ser someros y tener buena fertilidad, se presentan por lo general asociados a fuertes pendientes, lo cual ha limitado su aprovechamiento. Los suelos calcáreos en su mayoría son sustrato de selva alta o mediana subperennifolia, acahuales, y agricultura tradicional.

Otra unidad edáfica de esta región son los suelos rojos arcillosos los cuales se encuentran en zonas de lomeríos a una altitud de 50 a 400 msnm. Entre sus características generales destacan su profundidad (1.5 a 2.0 m), su alto contenido de arcilla y pH ácido.

Al norte del municipio, limitando con el Centro, así como al este con los límites con Chiapas y el municipio de Tacotalpa se tienen suelos Gleysoles, que son generalmente texturas arcillosas o francas problemas de exceso de humedad por drenaje deficiente.

2.1.6. Flora: En esta zona predomina la selva alta y mediana perennifolia de 15 a 30 mts. de altura aproximadamente, así como alguna vegetación secundaria producto de perturbaciones de selvas primarias, las especies predominantes en la zona son: el guayacán de montaña, el marquesote y el palo de asta que son de color. También es posible observar el árbol del pan, palo mulato, ceiba, guayabo y el mango.

Tabla 2. Listado de Flora

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Amatillo	<i>Ficus insipida</i>
Bellota	<i>Sterculia apetala</i>
Melina	<i>Gmelina arborea</i>
Guayacán	<i>Tabebuia chrysantha</i>
Pimienta	<i>Piper nigrum</i>
Teca	<i>Tectona grandis</i>
Mulato	<i>Bursera simaruba</i>
Framboyán	<i>Delonix regia</i>
Cacate montaña	<i>Decopetalum mexicana</i>
Cabello de Angel	<i>Cuscuta Chilensis</i>
Sauce	<i>Salix babylonica</i>

[Handwritten signatures and initials]



H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa 2021-2024

teapa2021.2024@gmail.com



NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Ficus	<i>Ficus benjamina</i>
Tatúan	<i>Columbina arborecens</i>
Guaya	<i>Melicococus bijugatus</i>
Caoba	<i>Swietenia macrophylla</i>
Guásimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>
Palma Areca	<i>Adonidia merilla</i>
Mango	<i>Mangifera indica</i>
Cedro	<i>Cedrela odorata</i>
Zapote	<i>Pouteria sapota</i>
Coco	<i>Coco nucifera</i>
Guayaba	<i>Psidium guajava</i>
Palma Escoba	<i>Cryosophilia</i>
Ceiba	<i>Ceiba pentandra</i>

2.1.7.- Fauna asociada: Las características de la zona serrana hace posible la existencia de una gran variedad de fauna asociada, sin embargo, para fines de esta iniciativa de declaratoria solo se en listan las aves observadas.

Tabla 3.- Listado de especies de fauna (Aves) en el ANPM

N°	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	AVES
1	TUCÁN PICO CANOA	<i>(Ramphastos sulfuratus)</i>	
2	TUCANCILLO COLLAREJO	<i>(Pteroglossus torquatus)</i>	

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large signature that appears to be 'Jem' and other smaller initials.

Handwritten initials 'LB' at the bottom center of the page.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



N°	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	AVES
3	LORO CACHETES AMARILLOS	<i>(Amazona autumnalis)</i>	
4	PERICO PECHO SUCIO	<i>(Eupsittula nana)</i>	
5	LORO CORONA BLANCA	<i>(Pionus senilis)</i>	
6	LORO FRETE BLANCA	<i>(Amazona albifrons)</i>	





Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and several 'X' marks.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Nº	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	AVES
7	OROPÉNDOLA DE MOCTEZUMA	<i>(Psarocolius Montezuma)</i>	
8	CARPINTERO LINEADO	<i>(Dryocopus lineatus)</i>	
9	MOMOTO CORONA NEGRA	<i>(Momotus lessonii)</i>	
10	COA CABEZA NEGRA	<i>(Trogon melanocephalus)</i>	

2.1.8.-Áreas Naturales Protegidas. - En Teapa no hay Áreas Naturales Protegidas Federales, sin embargo, el municipio cuenta con dos ANP estatales: el Monumento Natural Grutas del Cerro Coconá y la Reserva Ecológica "Parque Estatal de la Sierra de Tabasco".

El Monumento Natural Grutas del Cerro Coconá, se ubica al sur del municipio, y tiene una superficie de 441.1 ha, lo que representa el 7.1% de Teapa. En esta ANP

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



se encuentra vegetación de selva alta perennifolia, y habitan especies raras de flora tales como *Smithiantha zebrina*, *Aristolochia arborea*, y de fauna se presenta el mono aullador (*Alouatta palliata*) y cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*). Estos dos últimos aparecen en la lista de la NOM-059-SEMARNAT-2010.

El Parque Estatal de la Sierra de Tabasco (Teapa-Tacotalpa) fue creado el 24 de febrero de 1988. Cuenta con 15,773.2 ha de superficie, vegetación de selva alta perennifolia, grutas volcánicas y ríos. Es un sitio importante para la anidación de aves migratorias y locales, así como un reservorio importante de recursos bióticos aprovechables para las comunidades de la región. El objetivo del parque es conservar, proteger y recuperar los relictos de la selva presente en la región, buscando el desarrollo sustentable a corto, mediano y largo plazo; y se presenta como dos grandes polígonos al sur de los municipios Teapa y Tacotalpa. Además, forma parte de los Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad (SPCB). Pues se encuentra entre los polígonos con claves: 7447, 7489, 7532, 7573. Todos clasificados con prioridad media, y de los cuales solo el segundo se encuentra en Teapa. En el municipio, se ubican 3060.8 ha de dicha Reserva, representando el 7.3% de la superficie total de este y el 19.4% de la ANP.

Además, el municipio de Teapa cuenta con 2 áreas de importancia factibles para la conservación de aves (AICA): "Sierra de Tabasco" (AICA 155) con clave 206; y "Sitio Grande" (AICA 201) con clave 201. Estas áreas abarcan 31.6% del municipio y se localizan en el noroeste y sureste en forma de manchones. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Teapa, Tabasco).

3.-ESTRATEGIA DE MANEJO

Las estrategias de manejo y la administración del ANPM, están encaminados a establecer un sistema de administración que permita alcanzar los objetivos de conservación y manejo de los ecosistemas y sus elementos que alberga, manteniendo una presencia institucional permanente y contribuyendo a solucionar su problemática con base en labores de protección, manejo, gestión y difusión; todo ello en congruencia con los lineamientos de sustentabilidad que establecen en los ordenamientos legales en la materia.

Con base en la problemática existente y a los objetivos planteados para su conservación; se hace necesario contar con líneas estratégicas en diversos componentes del ANPM:

J
X
X
lem



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



- Estrategia de conservación enfocada en proteger los recursos naturales presentes dentro de los límites del ANP contra las amenazas o efectos negativos de origen natural y antropogénico.
- Contar con un programa de inspección y vigilancia, funcional y participativo para la protección y conservación de los recursos naturales.
- Fomentar la conservación de la vida silvestre y sus procesos biológicos mediante el mantenimiento de las condiciones naturales de los ecosistemas.
- Fomentar e implementar actividades recreativas ambientalmente compatibles con la conservación de la naturaleza instrumentando acciones ecoturísticas dentro del ANPM.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las áreas protegidas son la forma más eficaz para conservar la naturaleza, su biodiversidad y asegurar el mantenimiento de los bienes o servicios ambientales que ella nos ofrece; es decir, para brindar una mejor calidad de vida a las personas y también, conservar los sitios de importancia del capital y riqueza natural que disponemos, se hace necesario impulsar estrategias y acciones de conservación a nivel local.

Que la declaración de área de conservación y avistamiento de aves en el corredor biológico de Coconá, tiene por finalidad conservar la integridad del paisaje, manteniendo sus condiciones naturales y los bienes culturales que contiene promoviendo las medidas de manejo que fueran necesarias para cumplir con tal fin y ordenando sus usos actuales y futuros para el fortalecimiento del Proyecto Ecoturístico **"Teapa Pueblo Mágico"**.

Que el aviturismo, es un tipo de actividad que permite observar, registrar y detallar las aves en su hábitat natural, permitiendo al turista una conexión con la naturaleza y al mismo tiempo, generar beneficios económicos para las comunidades que habitan allí, contribuyendo al fortalecimiento, conservación y biodiversidad de las especies.

Que el Corredor biológico o sendero de avistamiento es una ruta alterna al camino de acceso a la Ruta Grutas de Coconá, en un área de 2,931 m² y un perímetro de 544 mts. fuera del área natural protegida Monumento Natural Grutas del Cerro Coconá, que comprende vegetación alta y media de árboles que se encuentran como cercos vivos que delimitan las propiedades particulares, ejidales y la

[Handwritten signatures and marks]



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



infraestructura de carretera en donde han sido observadas especies de aves, será una gran oportunidad para fomentar y promover el Ecoturismo, cuyo fin, será el realizar actividades recreativas de apreciación y conocimiento de la naturaleza a través del contacto con la misma.

Por lo antes expuesto, se hace necesario contar con una Área Natural Protegida Municipal con el fin de promover la continuidad de los procesos ecológicos naturales para mantener la diversidad biológica, a través de la conexión entre hábitats y áreas rurales comunitarias de importancia ecoturística regional.

Que conforme al Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Teapa, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco en fecha 28 de diciembre de 2022, las políticas de protección serán orientadas al fortalecimiento de zonas del territorio decretadas como Áreas Naturales Protegidas, de jurisdicción federal, estatal, municipal y/o voluntarias; las Áreas de Valor Ambiental y áreas que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas, los entornos naturales y la biodiversidad.

En ese sentido, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco tiene la finalidad de regular las facultades y obligaciones de los municipios que integran el Estado de Tabasco y en lo particular refiere el artículo 94 Ter fracción X que corresponde a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, proponer la creación de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación municipal, encargándose de su administración;

Que en razón de lo anterior y, de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XVIII, XXI, XXII Y LIX, 44, 45 Y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los integrantes del Honorable Cabildo de Teapa, Tabasco, aprueban en **Sesión Solemne de Cabildo Número 03, del 6 de agosto de 2024**, la:

DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA MUNICIPAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y AVISTAMIENTO DE AVES DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE COCONÁ EN EL MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,931 M2 Y UN PERÍMETRO DE 544 MTS.

SEGUNDO. Deberá darse cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Teapa, de administrar, proteger y vigilar áreas naturales protegidas y zonas de conservación

[Handwritten signatures and initials]



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



ecológica dentro de su territorio e impulsar acciones tendientes a preservar y en su caso restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente en bienes y zonas de su jurisdicción.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Declaratoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su autorización.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en la sección correspondiente en la materia.

CUARTO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del Dictamen y la Declaratoria.

LA PRESENTE DECLARATORIA, ES APROBADA EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

MTRA. ALMA ROSA ESPADAS HERNANDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
PRIMERA REGIDORA DE TEAPA, TABASCO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO
SEGUNDO REGIDOR

LIC. MARIANA ITTAI BALBOA GONZÁLEZ
TERCERA REGIDORA

PROFRA. NAY MÓNICA CABRERA PASCACIO
CUARTA REGIDORA

LIC. CINTHYA BERENICE LÓPEZ PADRÓN
QUINTA REGIDORA

LIC. IVAN DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

QUIEN SUSCRIBE LIC. IVÁN DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO, -----

CERTIFICA:

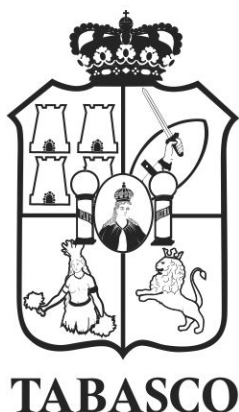
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE 08 (OCHO) FOJAS ÚTILES CORRESPONDEN AL PUNTO DE ACUERDO DEL **ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO NÚMERO TRES (03) DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO, CON FECHA 06 DE AGOSTO DE 2024,** CORRESPONDIENTE A LA **DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA MUNICIPAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y AVISTAMIENTO DE AVES DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE COCONÁ EN EL MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,931 M2 Y UN PERÍMETRO DE 544 MTS.,** DOCUMENTO QUE OBRA EN PODER DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; POR LO QUE ME PERMITO EXTENDER LA PRESENTE EN ESTA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO; A LOS 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

ATENTAMENTE



**LIC. IVÁN DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO**





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: spCM9k0BpNH3DWIUCI+WzLto0BFkYZH+72q1en7s5lgpTGPylZgo/o5L2BSikVM4/wW4X9fXpClxcvDXentblrVUHvFziCJMeCkQ/Ddd2oe2XkuCnyxaLGywODijpHZnjxKH0bhYkn6yr9XsQoHtZYbPRfKDPi2wsFDx2RkDHrb5kWva+pelxpKEcbldi1UyWxHSGvFEujg8pjCbUSgO5OE6Sfff13qR2bIB+GXTiM3GZtm60hG2DLhZgfGPIVIBK2RbDiL4YjCnSHIKuZEoQL8KAbkecRkva3VyYLqGnNgdVwxMf97lrJmouX18Yt6cLJ8UZLrO8e+4HO5MrliwGQ==